Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 310/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE METALURGICA Y CONSTRUCTORA RODRIGUIÑO, CON RUC N° 519890-9, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Nº 11/2016, PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DEL SALON COMUNITARIO DE PALMITAL.----------

Naranjal, 06 de julio del 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 05 de mayo del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionada dos ofertas, de: JCM Construcciones y de Metalúrgica y Constructora Rodriguiño, siendo que la oferta más conveniente corresponde a la Empresa Metalúrgica y Constructora Rodriguiño y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a Metalúrgica y Constructora Rodriguiño, del llamado por Contratación Directa N° 11/16, Reforma y Ampliación del Salón Comunitario de Palmital.-------

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **METALÚRGICA Y CONSTRUCTORA RODRIGUIÑO** con **RUC 519890-9,** Representada por el Sr. **CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARZAMENDIA** en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN Nº 11/2016 PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DEL SALON COMUNITARIO DE PALMITAL** con un monto de **Gs. 113.817.250** (Guaraníes ciento trece millones ochocientos diecisiete mil doscientos cincuenta).----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520**, **FF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal